



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

SOLICITUD DE SERVICIO VEHICULAR

SAFIN.SC-004



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

13/03/2025

UNIDAD 21-CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE



ESTATUS Cotizada

RV1421-0019

OBSERVACIONES MANTENIMIENTO CORRECTIVO: AL QUERER ENCENDER EL VEHÍCULO
CUESTA TRABAJO, HAY QUE INTENTARLO VARIAS VECES.
ASIGNADO AL PROVEEDOR 6445 - GUADALUPE VICTORIA CASTILLO
MEDINA

DETALLES DE LA REQUISICIÓN

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	% IVA	TOTAL
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							
0021	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO	SERVICIO	1	\$0.00	\$0.00	16.00	\$0.00
TOTAL POR PARTIDA							\$0.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							
0246	BOBINA DE ENCENDIDO.	PIEZA	1	\$0.00	\$0.00	16.00	\$0.00
TOTAL POR PARTIDA							\$0.00
TOTAL GENERAL					\$ 0.00		\$0.00

Fecha Envío : 24/03/2025

Fecha Límite de Cotización : 25/03/2025

25-25

OBSERVACIÓN A PROVEEDORES:

DESPUES DE VERIFICAR LA DOCUMENTACION SE DETECTA LO SIGUIENTE:

- 1.- EN EL PRESUPUESTO, APARTADO REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO, DEBE COLOCAR EL TRABAJO A REALIZAR.
- 2.- EN EL DIAGNOSTICO, APARATDO DESCRIPCION DEBE PONER LA PROBLEMÁTICA QUE MENCIONA EL USUARIO.
- 3.- EN LA EVIDENCIA DEBE PONER LA PIEZA DAÑADA

PROVEEDORES INVITADOS

FOLIO	NOMBRE	RFC	DOMICILIO	TELÉFONO
6445	GUADALUPE VICTORIA CASTILLO MEDINA		GALEANA; NO. EXT. 83; ENTRE CALLE 20 Y 22; SAN JOSÉ; CP. 24040	() 981 811 1015

VEHÍCULO

DESCRIPCION	MODELO	PLACA	LINEA	CILINDROS	SERIE	TARJETA DE CIRCULACIÓN
AUTOMOVIL VOLKSWAGEN JETTA SEDAN MK VI STYLE TRANSMISION MANUAL	2014	DHS-506-A	AUTOMOVIL	5	3VW1W2AJ8EM221580	SVA1805885

ELIMINADO: una palabra. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de considerarse información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, tal como: Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).